

2627

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de febrero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1338	dólares USA.
1 euro =	130,88	yenes japoneses.
1 euro =	321,10	dracmas griegas.
1 euro =	7,4363	coronas danesas.
1 euro =	8,8600	coronas suecas.
1 euro =	0,69040	libras esterlinas.
1 euro =	8,5395	coronas noruegas.
1 euro =	37,142	coronas checas.
1 euro =	0,58109	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,97	forints húngaros.
1 euro =	4,2360	zlotys polacos.
1 euro =	189,4727	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6089	francos suizos.
1 euro =	1,7123	dólares canadienses.
1 euro =	1,7882	dólares australianos.
1 euro =	2,0861	dólares neozelandeses.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2628

COMUNICACIÓN de 1 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Comunicación de 1 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta:

Divisas	Cambios
1 dólar USA	146,751
100 yenes japoneses	127,129
100 dracmas griegas	51,818
1 corona danesa	22,375
1 corona sueca	18,779
1 libra esterlina	240,999
1 corona noruega	19,484
100 coronas checas	447,973
1 libra chipriota	286,334
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,830
1 zloty polaco	39,279
100 tolares eslovenos	87,815
1 franco suizo	103,416
1 dólar canadiense	97,171
1 dólar australiano	93,047
1 dólar neozelandés	79,759

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2629

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la anotación de bajas en el Registro de Sociedades de Tasación.

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la anotación de bajas en el Registro de Sociedades de Tasación, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 1126, columna de la izquierda, Código 4365, donde dice: «Sociedad Española de Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», debe decir: «Sociedad Española de Valoraciones, Sociedad Anónima».

En la columna de la derecha, no aparece relacionada la siguiente entidad: Código 4477 —«Levantina de Tasaciones, Sociedad Anónima».

En la misma columna, Código 4483, donde dice: «Equipo de Tasaciones, Sociedad Anónima», debe decir: «Equipo de Tasaciones-22, Sociedad Anónima».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

2630

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se da publicidad al acuerdo de 4 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Navarredonda, por el de «Navarredonda y San Mamés».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 4 de junio de 1998, adoptó un acuerdo por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Navarredonda por el de «Navarredonda», San Mamés con el siguiente contenido:

«El Ayuntamiento de Navarredonda solicitó de la Comunidad de Madrid, mediante escrito de fecha 26 de junio de 1993, el cambio de denominación del municipio que pasaría a denominarse «Navarredonda y San Mamés», remitiendo copia del expediente tramitado, del que se destacan como hechos más relevantes los que se señalan a continuación.

El cambio de nombre fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 24 de abril de 1993, por unanimidad, que representa a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La memoria justificativa fue aprobada el 26 de julio de 1993, pero no fue remitida a la Comunidad de Madrid, por lo que no se continuó el expediente.

El acuerdo de cambio de nombre fue publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 24 de mayo de 1993.

En febrero de 1998 envían la documentación para que sea aprobado el cambio de nombre del municipio. Se completa el expediente solicitando informe a la Real Academia de la Historia y al Ministerio de Administraciones Públicas.

El cambio de denominación del municipio se motiva según figura en el expediente en que el Ayuntamiento está formado por dos pueblos Navarredonda y San Mamés, siendo este último anejo del primero, pero constituyen dos pueblos independientes y geográficamente separados, cuya única unión es el Ayuntamiento, debido a necesidades administrativas, por ello solicitan que el pueblo de San Mamés sea reconocido y figure en el nombre del municipio y en todos los documentos oficiales y a todos los efectos.

El Ministerio de Administraciones Públicas informa en escrito de 20 de marzo de 1998 que el cambio de nombre, no coincide ni produce confusión con otras denominaciones existentes.

La Real Academia de la Historia no informa hasta la fecha, por lo que de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se continuó la tramitación del expediente.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Administración Local de 14 de mayo de 1998.

Finalmente, puede concluirse que se considera suficientemente motivado el cambio de denominación del municipio y que en el expediente se han cumplido las exigencias derivadas de las disposiciones legales de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 8 del Decreto 71/1995, de 30 de junio, del Presidente, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Consejerías, en relación con el Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio,